



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA  
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

**I PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO "GUIOMAR"**

**ANUNCIO**

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (BOP número 29 de 5 de febrero de 2020).

La financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 aprobadas inicialmente en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de 10 de febrero de 2023, recoge en su Anexo 1.4. el I Premio Provincial de Ensayo "Guiomar", cuyo texto se transcribe a continuación:

**Anexo 1.4. I Premio Provincial de Ensayo "Guiomar"**

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Cohesión Social e Igualdad, convoca el I Premio Provincial de Ensayo "Guiomar", en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, cuyo objeto es la introspección sobre temas relacionados con la promoción, desarrollo y sensibilización de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

**BASES REGULADORAS DEL I PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO  
"GUIOMAR"**

**Primera.-Objetivo.**

El propósito de la convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres.

**Segundo.- Dotación y premios.**

El premio consta de una dotación económica de seis mil euros (6.000,00€) en el ejercicio 2023, incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y el compromiso de publicación por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==</a>		



Se establecen tres premios que se reparten de la siguiente forma:

- 1<sup>er</sup> premio: 3.000,00€
- 2<sup>o</sup> premio: 2.000,00€
- 3<sup>er</sup> premio: 1.000,00€

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

La financiación de estos premios se imputará al presupuesto de gasto de la anualidad 2023, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Los premios serán entregados en el transcurso de un acto que será celebrado en Sevilla. Para el acto de entrega de premios será imprescindible la presencia física de las/os premiadas/os o por medio de videoconferencia conforme se determine por la Diputación de Sevilla.

**Tercero.- Condiciones de participación.**

1. Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual que residan en un municipio de la Provincia de Sevilla.
2. La obra consistirá en un texto inédito y original escrito en castellano, entendiéndose el trabajo inédito aquel que no haya sido reproducido en más del 30% de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual, que no infrinja derechos a terceros, no esté seleccionada o premiada, ni pendiente de fallo de ningún otro premio, ni sujeta a compromiso de edición por parte de entidad alguna. La obra original no deber ser reescrita.
3. Sólo se presentará una obra por persona participante. No se admitirán trabajos seleccionados o premiados en otros concursos con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en este certamen, ni podrán ser presentados a otro certamen hasta que éste sea fallado. Ni sujeto a compromiso alguno de edición.

**Cuarto.- Plazo y presentación.**

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmcDA==</a>		



La obra tendrán una extensión de 40 a 50 folios tamaño DIN A-4 a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadernado con tipo de letra calibre 11.

El texto impreso será presentado por triplicado y, además, en formato electrónico (memoria USB) en la siguiente modalidad: presencialmente en el Registro de la Diputación de Sevilla, por correo certificado o por una empresa de transporte. Contendrán dos sobres cerrados, uno grande con el texto original y el soporte electrónico con la obra sin datos personales y el otro, que contengan fotocopia DNI, dirección, teléfono de contacto, declaración responsable de que el trabajo es original, inédito, no ha sido premiado en ningún otro concurso (modelo Anexo I). En ambos sobres dirigidos a Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Social e Igualdad, Menéndez y Pelayo 32, Sevilla, CP 41071, debe figurar el siguiente epígrafe: I Premio Provincial de Ensayo "GUIOMAR" y el pseudónimo elegido para dicha edición.

**Quinto.- Criterios de valoración.**

Se valorará el contenido del estudio conforme a la finalidad del premio, y en particular:

1. Calidad, originalidad del tema y coherencia narrativa (30 puntos).
2. Claridad expositiva y dominio del lenguaje no sexista (30 puntos).
3. Fundamentación utilizada en el trabajo (30 puntos).
4. Título relevante y original (10 puntos).

**Sexto.- Jurado.**

El jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de la Corporación, pudiéndose delegar en el/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad y actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a en quién delegue. La composición y número de componentes del jurado será de un máximo de 6 personas especialistas en la materia y serán designados mediante Resolución de la Presidencia o por delegación del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad entre personalidades de prestigio y/o experiencia en materia de género.

Se entregará a cada miembro del jurado una copia de los trabajos presentados, identificados únicamente con el título del trabajo. Si alguien del jurado tiene vinculación personal, contractual o laboral con algunas de las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUSEAJrrnkmkCDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmkCDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmkCDA==</a>		



candidaturas presentadas al concurso, deberá abstenerse en la votación.

Las personas participantes se considerarán sometidas al juicio del jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto todos o alguno de los premios, si así lo estimara oportuno, quedando facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas bases.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptima.- Resolución y notificación.**

Del fallo del jurado levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por Resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad. Esta agotará la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo.

El fallo del jurado solo se comunicará a los ganadores/as y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación pública.

**Octava.- Trabajos premiados y no premiados.**

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la Entidad Provincial, de conformidad con la legislación de Propiedad Intelectual vigente.

Así mismo serán publicados en formato digital en la página web de la Diputación de Sevilla. Y podrán ser publicados en formato papel para su difusión y como fondos propios del organismo.

La retirada de originales premiados por los/as autores/as, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a su dotación económica.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as en el plazo de seis meses desde la aprobación definitiva del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retiradas, serán destruidas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUSEAJrnrnkmcDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrnrnkmcDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrnrnkmcDA==</a>		



**Novena.- Pago del premio.**

El abono se hará mediante transferencia a la cuenta bancaria que designen las personas premiadas. Dichos abonos estarán sujetos a las retenciones correspondientes conforme a lo establecido en el impuesto de la renta de las personas físicas y demás normativas tributaria.

**Décimo: Aceptación bases.**

La participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

**Onceava: Plazo de resolución**

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUseAJrrnkmcDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUseAJrrnkmcDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUseAJrrnkmcDA==</a>		



**ANEXO I**
**DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**

CODIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO "GUIOMAR"**

(BOP nº..... de fecha ..... )

**A DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

NOMBRE DE LA VÍA:

NÚMERO:

LETRA:

KM EN LA VÍA:

BLOQUE:

PORTAL:

ESCALERA:

PLANTA:

PUERTA:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

PAÍS:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

**B DATOS DEL ENSAYO QUE REPRESENTA AL CERTAMEN**

TÍTULO:

LEMA/PSEUDÓNIMO:

**C DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Tiene plena capacidad de obrar para concurrir en la convocatoria del I Premio Provincial de Ensayo Guiomar.
2. Cumple las disposiciones de las bases reguladoras de la convocatoria.
3. Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Sevilla, y no está sujeto a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria/o señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE num. 276, de 18/11/2003).
4. Que acepta el premio que, pudieran otorgarle la Diputación de Sevilla a la obra que presenta a la convocatoria del I Premio Provincial de Ensayo Guiomar.

**D AUTORIZACIÓN**

Autorizo expresamente a la Diputación de Sevilla a obtener los datos necesarios relacionados con esta solicitud y a llevar a cabo las actuaciones de control e inspección encaminadas a verificar el cumplimiento de las bases de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en su Ordenanza General de Subvenciones.

Así mismo, autorizo a la Diputación de Sevilla a obtener de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de marcar la casilla de "no autorizo", deberá presentar dichos certificados en caso de ser beneficiaria de alguno de los premios.

 Sí, autorizo a la Diputación de Sevilla a obtener los certificados.

 No autorizo a la Diputación de Sevilla a obtener lo certificados

**Código Seguro De Verificación**

WLqjG4cxUSEAJrrnkmkCDA==

**Estado**
**Fecha y hora**
**Firmado Por**

Fernando Fernandez Figueroa Guerrero

Firmado

14/02/2023 12:26:40

**Observaciones**
**Página**

6/7

**Url De Verificación**
<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSEAJrrnkmkCDA==>


<b>E</b>	<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA</b>
<p>Declaro bajo mi responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que deseo participar en la convocatoria del I Premio Provincial de Ensayo Guiomar”.</li> <li>2. Que garantizo la autoría y originalidad del trabajo presentado y que éste no es copia ni modificación de ningún otro, ni corresponde a un o una autor/a fallecido/a.</li> <li>3. Que soy titular de todos los derechos de autor/a del ensayo y él mismo se halla libre de cargas y/o limitaciones a los derechos de explotación.</li> <li>4. Que, si el ensayo resultará premiado, cedo a la Diputación de Sevilla los derechos de publicación, edición y difusión del mismo.</li> <li>5. Que acepto la totalidad de estas bases, así como el resto de legislación aplicable.</li> </ol>	
<b>F</b>	<b>SOLICITUD</b>
<p>Declaro expresamente que todos los datos señalados en esta solicitud y la documentación presentada son ciertos y conocer las Bases Regulatoras de esta convocatoria y las responsabilidades que de su incumplimiento pudieran derivarse, aceptando, además, los compromisos y obligaciones que se deriven de la misma.</p> <p style="text-align: center;">Sevilla, a            de            de 202__.</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p> <p>Los datos por usted facilitados serán tratados por la Diputación de Sevilla, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.</p> <p>Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público.</p> <p>Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según la Ley.</p> <p>Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.</p> <p>En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.</p> <p>Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).</p>	

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO GENERAL  
(P.D. Res.2501/2021, de 18 de mayo)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WLqjG4cxUSeAJrrnkmkCDA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/02/2023 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSeAJrrnkmkCDA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/WLqjG4cxUSeAJrrnkmkCDA==</a>		

